Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo de incompatibilidad entre la percepción de salarios de tramitación y prestaciones contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de quince días para formular nueva solicitud con el fin de regularizar su prestación; o diez días para formular por escrito alegaciones. Si no formulara la nueva solicitud o no pudiera reconocérsele la nueva prestación, las cuantías mencionadas se considerarán como indebidamente percibidas y se iniciará el procedimiento para su resarcimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el plazo citado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Nombre y Apellidos	N.I.F.
Marco Giovanni Ramos Romero	X3446964-T
Ioan Pop	X8610499-N
José Luis Martín Pavón	3833451-H
Daniel Paraíso Frías	46887894-W
Francisco Javier Pérez Villa	51689508-K
Victoriano Alonso Velasco	70023933-L
David Amador Griño	53449997-K
Sabina Lucía Cristóbal Mela	4221878-K

Toledo 2 de mayo de 2013.–La Jefa de Sección de Prestaciones, Alicia Gómez Fernández.

N.º I.-4634